SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS: CONDOMINIO SAN ANDRES (40 familias)

RESOLUCION EX. N° 0371 /

IQUIQUE, - 9 JUL 2019

VISTO:

a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
b) Resolución Exenta N° 1538/2017 de V. y U., que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para reparación de condominios sociales.
c) Res. Exenta N° 994/2017, de esta SEREMI que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Res. Exenta N° 21/2019 de esta SEREMI que aprueba nuevo plazo de vigencia de subsidios a que se refiere este instrumento
e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias , todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. N° 1792 de fecha 24 de junio de 2019, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: **CONDOMINIO SAN ANDRES (40 familias),** de la comuna de Iquique.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico correspondiente de fecha 27 de marzo de 2019, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificaron los proyectos en el plazo programado, las cuales se dan por reproducidas en este acto siendo entre estas: que encontrándose las obras con un 100% de ejecución, ha tenido demoras en la aprobación de proyecto del Sistema Solar fotovoltaico que contempla. Se agrega, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2019.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 237 de fecha 03 de julio de 2019, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a los proyectos previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia, de hasta 120 días corridos, contados desde la total tramitación del presente instrumento para subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: **CONDOMINIO SAN ANDRES (40 familias)** de la comuna de Iquique; de acuerdo a nómina aprobada por Res. Ex. N° 994/2017, de esta SEREMI.

2° DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° TÉNGASE PRESENTE:

- Que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- Que la carta gantt correspondiente deberá ajustarse conforme al plazo que se concede en este instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.